



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**10475**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se acepta la cesión temporal y gratuita de un equipo detector de masa triple cuadrupolo 6460 Agilent y de un generador de nitrógeno de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa) a favor del Servicio de Salud, destinados al Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario Son Espases (PATRIM 4/2022)*

#### Antecedentes

1. El 16 de febrero de 2022, la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud de las Islas Baleares recibió por correo electrónico la documentación para tramitar la cesión hasta el año 2050 de un equipo detector de masa triple cuadrupolo 6460 Agilent y de un generador de nitrógeno de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa) a favor del Servicio de Salud, destinados al Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario Son Espases. La documentación es la siguiente:

a) Escrito de ofrecimiento de la cesión de los equipamientos mencionados, con fecha 14 de marzo de 2022, con las características siguientes [resumen del documento original]:

- Detector 6460A triple cuadrupolo de segunda mano, certificado (número de serie: SG11507206) y con un valor de 60.455,23 € (IVA incluido).
- Fuente Agilent Jet Stream AJS.
- Estación de trabajo MassHunter.
- Sistema informático.
- N2 Generator-PEAK, modelo NM32LA (número de serie: 771043260), con un valor de 17.116,90 € (IVA incluido).

b) Condiciones de la cesión:

- Los equipos que se ceden no requieren material fungible.
- La cesión no supone gasto alguno para el Servicio de Salud ni para el Hospital Universitario Son Espases.
- La duración de la cesión será del 1 de marzo de 2022 hasta el año 2050.
- Esta cesión se hace efectiva con carácter extraordinario y en ningún caso beneficia ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, la prescripción, la compra, el suministro, la venta o la administración de productos de ninguna marca determinada.

c) Informe de necesidad/idoneidad del bien, emitido el 29 de septiembre de 2021 por la jefa del Servicio de Análisis Clínicos y la subdirectora médica de los Servicios Centrales de Son Espases.

d) Factura de los bienes cedidos.

e) Acreditación del cedente y de su representante.

2. El 18 de febrero de 2022 se solicitó un informe al Comité de Incorporación de Tecnología y a la Comisión de Valoración de Introducción de Tecnologías del Servicio de Salud para que valorasen los equipamientos objeto de la cesión.

3. El 31 de mayo de 2023, el subdirector de Compras y Logística informó de que la cesión era procedente, lo cual implica lo siguiente:

- a) Los reactivos que deban darse de alta no pueden generar deuda.
- b) En el plazo máximo de un año hay que contratar los reactivos del equipamiento y es necesario el pliego técnico oportuno del Hospital Universitario Son Espases.
- c) Los gastos de instalación o mantenimiento debe asumírselos el centro hospitalario.

4. El 21 de febrero de 2022, el director general del Servicio de Salud dictó la Resolución de inicio para aceptar la cesión del equipamiento descrito, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto.





5. El 11 de agosto de 2023, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable sobre la cesión temporal (hasta el año 2050) y gratuita de uso del equipamiento descrito (valorado en 77.572,13 €) a favor del Servicio de Salud, destinado al Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario Son Espases, y sobre la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y la inscripción del equipamiento en el Inventario General de Bienes y Derechos del Servicio de Salud.

#### Fundamentos de derecho

1. El Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
5. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
6. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
8. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
9. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
10. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
11. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
14. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares.
15. El Decreto 43/2023, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de los altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el cual se nombra el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
16. El resto de las disposiciones aplicables.

Por todo ello dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aceptar la cesión temporal (hasta el año 2050) y gratuita de uso de un equipo detector de masa triple cuadrupolo 6460 Agilent y de un generador de nitrógeno (valorados en 77.572,13 €) de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa) a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, destinados al Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario Son Espases.
2. Notificar esta resolución al cedente y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Inscribir los equipamientos cedidos en el Inventario General de Bienes y Derechos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2023)

**El director general del Servicio de Salud**  
(Javier Ureña Morales)

